

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Luis COSTA, Ricardo AVIGLIANO y Patricio ARBELO en representación de **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, en adelante CEPETEL, y por la otra, los Sres. Marino PERI, Hugo RE y la Sra. Anahi HERRERA MORELL en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. en adelante TELEFONICA, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el punto PRIMERO del acta del 04/01/2016, en cuanto al compromiso de negociar la mejora paulatina en los porcentajes de zona desfavorable establecidos en los incisos a) y b) del Art 58 del CCT 172/91, las partes acuerdan el siguiente esquema de mejora para el pago de la zona desfavorable, quedando establecido en los siguientes porcentuales con vigencia 1º de Marzo de 2018:

Inciso a): el porcentual sobre los sueldos asignados a aplicar aumenta de 110% a 120%

Inciso b): el porcentual sobre lo sueldos asignados a aplicar aumenta del 55% a 60%

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.



The image shows four handwritten signatures in black ink. The top-left signature is a large, stylized 'D'. The top-middle signature is 'R. Avigliano'. The bottom-middle signature is 'P. Arbelo'. The right-side signature is a large, stylized 'A'.